BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.° 0176 FECHA: 30-JUN-2021

ÍNDICE	ARTÍCULO	PÁGINA No.
I.	BIENVENIDA AL SEÑOR JUAN GABRIEL PÉREZ SALGUERA.	
II.	ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.	
III.	MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE ESPOSA DEL DIRECTOR RONALD CARBALLO CASCANTE.	
IV.	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0175.	
V.	REGLAMENTO REGISTRO DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, LUBRICANTES, MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA LA FLOTA VEHICULAR.	
VI.	REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO DE REDES SOCIALES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.	
VII.	PROPUESTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA LA VALORACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL.	
VIII.	RESPUESTA A OFICIO SDP-00288-2021. SOLICITUD DE CRITERIO NORMATIVA REGISTRADA EN SINALEVI.	
IX.	ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS JUNIO 2021.	
X.	AVANCE DE LAS REMODELACIONES.	
XI.	INFORME SOBRE ALQUILERES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.	
XII.	OFICIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN PONDERADAS PARA ASPIRANTES A BOMBEROS VOLUNTARIOS.	
XIII.	INFORME DE RESULTADOS ÁREA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AL I SEMESTRE 2021.	
XIV.	RESULTADOS PROYECTOS DE CALIDAD DEL BENEÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.	
XV.	CORRESPONDENCIA: • PE-00542-2021. Renuncia del Sr. Róger Arias como miembro de las Juntas Directivas del Grupo INS y del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. • Informe de fin de gestión señor Róger Arias Agüero.	

	• SAC-00561-2021. ACUERDO 9655-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nombramiento del señor Juan Gabriel Pérez como representante del INS ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos	
XVI.	**INFORME DE PRINCIPALES TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA.**	
XVII.	**TEMAS CONFIDENCIALES**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N.° 0176 FECHA: 30-JUN-2021

Acta de la **sesión ordinaria No. 0176** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera virtual, el miércoles treinta de junio del año dos mil veintiuno, a las ocho horas con un minuto, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Gabriel Pérez Salguera, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Mesén Alvarado, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Malena Valencia Badilla, Área de Gestión de Calidad.

Invitados:

- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Sr. Francisco León Vásquez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular.
- Sr. Norman Chang Díaz, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos.
- Sra. Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría.
- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones.

- Srta. Carolina Alguera Corea, Encargada del Área de Soporte Administrativo.
- Sr. Josué Lara Casorla, Encargado del Programa de Prensa.
- Sra. Shirley Lewis Padilla, Academia Nacional de Bomberos.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO I: BIENVENIDA AL SEÑOR GABRIEL PÉREZ SALGUERA.

El **señor Vicepresidente, hace** referencia a la incorporación del señor Gabriel Pérez Salguera al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, al respecto brinda una afectuosa bienvenida, así como una felicitación por haber sido elegido como parte de este órgano.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO II: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

El **señor Vicepresidente** hace referencia a la elección de un presidente para el Consejo Directivo, como es tradición, propone que sea el señor Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, el señor Juan Gabriel Pérez Salguera, quien asuma la presidencia del Consejo Directivo.

Los demás directores apoyan la moción del señor Vicepresidente, el señor Pérez Salguera está de acuerdo en aceptar el cargo y extiende un agradecimiento.

El **director Mata** brinda unas palabras de bienvenida al director Pérez Salguera.

ACUERDO II: El señor Vicepresidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que según el artículo 7 de la Ley N.° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, anualmente se deben elegir dentro de los miembros del Consejo Directivo los puestos de Presidente y Vicepresidente.

SEGUNDO: Que con base en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual señala que el Presidente del Consejo Directivo y el resto de las plazas serán reelegidas por mayoría simple en el seno del Consejo Directivo. Entraran en posesión del cargo al día siguiente de su elección.

TERCERO: Que el señor Róger Arias Agüero interpuso su formal renuncia como Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros y las Juntas Directivas de las que formaba parte, en el caso que nos ocupa como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a partir del 02 de junio del 2021.

CUARTO: Que mediante oficio SAC-00561-2021, se remite el Acuerdo 9655-V de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, mediante el cual se nombra al señor Juan Gabriel Pérez Salguera, como representante ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, por el comprendido entre el 14 de junio del 2021 al 30 de setiembre del 2023.

ACUERDA:

1. Elegir al Director Juan Gabriel Pérez Salguera como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. La vigencia del nombramiento, regirá del 30 de junio 2021 hasta el 31 de enero del 2022.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO III: MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE ESPOSA DEL DIRECTOR RONALD CARBALLO CASCANTE.

El **director Mata** hace alusión al lamentable fallecimiento de la esposa del director Ronald Carballo Cascante, propone que se realice un minuto de silencio en honor a la señora Flor de Maria, extiende un abrazo solidario.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos realiza un minuto de silencio.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0175

ARTÍCULO IV: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0175

Se somete para valoración de los señores Directores el acta de la sesión ordinaria N°0175, realizada el 27 de mayo del 2021, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO IV: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N° 0175, celebrada el 27 de mayo del 2021.

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, a los señores Francisco León Vásquez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular y a la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las ocho horas con trece minutos.

ARTÍCULO V: REGLAMENTO – REGISTRO DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS AUTOMOTRICES, LUBRICANTES, MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA LA FLOTA VEHICULAR.

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de REGLAMENTO – Registro de proveedores para el suministro de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles para la flota vehicular.

El **señor Director de Bomberos** menciona la importancia del mantenimiento de las unidades extintoras para el servicio que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos, por lo que la propuesta que se presentará es una herramienta para agilizar este proceso de mantenimiento y tiempos de repuesta en la reparación de unidades.

Hace uso de la palabra el **señor León**, a continuación, menciona que la Unidad de Mantenimiento Vehicular se encarga de todos los mantenimientos tanto preventivos como correctivos de la flota vehicular, explica que debido al tema técnico de la flota del Benemérito Cuerpo de Bomberos los mantenimientos son muy técnicos.

Hace referencia a algunos antecedentes que originan esta solicitud:

- 2014 - 2018: funcionó un contrato “Registro de elegibles para Mantenimiento de Flotilla de Vehículos del BCBCR”, con modalidad de subcontratación externa. Figura que presentaba

problemas por ausencia de multas, cláusulas penales, garantías de cumplimiento, tiempos de labor, entre otros.

- 2018: se concretó el "Reglamento para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehicular Institucional" (subcontratación externa), el cual solventa las deficiencias del contrato anterior.
- 2019: se instauró una nueva metodología para atender los servicios de mantenimiento a lo interno y aplicado por personal de la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV).

Como datos estadísticos menciona que en el año 2019 se aplicaban aproximadamente 292 servicios de mantenimiento correctivo y 677 servicios de mantenimiento preventivo, a finales del 2019 se da inicio al Taller Interno de la UMV, logrando atender 505 mantenimientos correctivos y 867 mantenimientos preventivos para el periodo 2020, para el periodo 2021 se proyectan 531 mantenimientos correctivos y 1071 mantenimientos preventivos.

A continuación, explica sobre las figuras que se han utilizado para llevar a cabo la compra de repuestos, la cual se ha manejado mediante los siguientes contratos:

- Adquisición de aceites, lubricantes y refrigerantes para las unidades de la flota vehicular
- Adquisición Controles de Sirena, Parlantes, y Luces LED para la Flotilla Vehicular-Según Demanda
- Adquisición de válvulas
- Adquisición de Filtros para la Flotilla Vehicular

Lo que suma un total en contratos independientes de ₡145,336,263. Es importante mencionar que, todos aquellos bienes que no se adquieren mediante licitación, son tramitados con estudios de mercado y subcontratación por medio del Reglamento de Mantenimiento de la flota. Monto estimado del Reglamento ₡329 mil millones.

Explica que la aprobación del Reglamento de contratación externa aprobado en el periodo 2018 ha sido de gran ayuda para fortalecer el mantenimiento externo, sin embargo, actualmente surge la necesidad de contar con este nuevo Reglamento que fortalecerá el mantenimiento interno por parte del Taller de la UMV.

La **señora Delgado** se refiere al tema del proceso sustitutivo, explica que la necesidad es atender de manera inmediata cualquier desperfecto que se presente en las unidades, asegurando la disponibilidad de las mismas en la atención de las emergencias y demás labores complementarias.

- Los mantenimientos preventivos y correctivos, implican compra de: repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles.
- Para concluir los mantenimientos en general, es requerida la disponibilidad de los insumos descritos para que el taller pueda desarrollar su actividad de manera más integral.
- Reducir los plazos de importación para que la estancia fuera de servicio de las unidades, sea la mínima posible.
- Disminución de sobreprecios en razón de la competencia.
- Mantener un stock de repuestos que responda a necesidades urgentes.

A continuación, menciona las ventajas de la figura Registro de proveedores para el suministro de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles para la flota vehicular institucional:

- Amparada en la normativa en materia de contratación administrativa – Artículo N°2 LCA.
- Aval de la Contraloría General de la República que asegura un mecanismo transparente.
- Aprobación de reglamentos similares para otras instituciones.
- Genera invitación abierta permanente para incorporación de potenciales proveedores, la cual se publica al menos 2 veces al año.
- Crea registro de proveedores elegibles con incorporación o salida en cualquier momento.
- Solventa una necesidad permanente, pudiendo ser prorrogado previa aprobación de la Contraloría General de la República (CGR).
- Incluye garantías de cumplimiento y multas para garantizar y respaldar a la Organización
- Asegura un precio actualizado de mercado.
- Implementa dos métodos de selección:
 A: Concurso con precio y plazo de entrega como criterios de selección
 B: Subasta a la baja con precio como factor de selección
 (La selección de método depende de la urgencia y el tipo de suministro).
- Plazos de atención más ágiles (Máximo 24 días hábiles para concretar la compra)
- Instrumento de cuantía inestimada.

El **director Valitutti** consulta si el Reglamento cuenta con algún capítulo referente a la medición de la eficiencia y eficacia de esta figura, la **señora Delgado** menciona que al ser un Reglamento que debe someterse a aprobación de la Contraloría, en la cual esta nos indicará que la Auditoría Interna deba hacer mediciones de resultados, de lo cual dependerá las prórrogas que se realicen de este proceso.

El **Director de Bomberos** explica que la idea es que exista un modelo más dinámico y evitar que los proveedores queden mal.

El **señor Presidente** consulta si se tiene algún indicador de calidad del servicio o producto, el **señor Alvarado** responde que el Reglamento no puede incorporar este indicador, sin embargo, es de los controles que define la UMV para brindar seguimiento al proceso.

El **director Valitutti** expresa que desea que conste por escrito la opinión legal que le parece que no acompañaba la propuesta de Reglamento y le gustaría contar con algún elemento de medición y que la Auditoría brinde un informe anual con la medición realizada, ya que indica se trata de un tema sensible.

El **Director de Bomberos** propone que se incluya en el Acuerdo lo solicitado por el director Valitutti.

El **señor Presidente** consulta por el criterio jurídico, la **señora Delgado** consulta que este tipo de Reglamentos siempre son sometidos previamente para valoración tanto de Planificación como de la Asesoría Jurídica, por lo que ya se cuenta con estos criterios.

El **señor Marchena** explica que efectivamente los Reglamentos siempre cuentan con esta revisión previa de la Asesoría Jurídica, de hecho, menciona que existe la documentación correspondiente que lo acredita, incluso se generaron una serie de observaciones por parte de la Asesoría Jurídica las cuales fueron incorporadas en esta propuesta.

El **director Valitutti** sugiere que quede este criterio específicamente adjunto a este tema, explica que ya anteriormente había realizado esta solicitud de que se incluyera explícitamente el criterio legal.

El **señor Marchena** indica que se va a agregar expresamente el criterio en esta solicitud.

El **señor Presidente** solicita que quede en el acta que se estará incluyendo la información e indica que para la presentación de reglamentos a futuro se estará solicitando la inclusión de estos criterios.

El **director Mata** consulta si ya este criterio jurídico existe por escrito, el **señor Marchena** aclara que lo que se ha venido haciendo es que la Asesoría Jurídica revisa este tipo de documentos y queda explícita esta revisión, el **director Mata** sugiere que este tipo de Acuerdos siempre se hagan

acompañar tanto del criterio jurídico como del criterio técnico y que esta información quede en el acta.

El **director Mata** consulta si esta autorización implica que se va a tener un “stock” de productos permanente en las instalaciones del taller, deja claro que esta autorización va a ser de compra por demanda, el **señor Director de Bomberos** explica que el objetivo es que se vayan comprando las necesidades del día a día.

El **señor Auditor Interno** aclara que una de las funciones de la Auditoría Interna es la asesoría, por lo que recuerda que el Control Interno descansa en la Administración, por lo que no podría esperarse que la Auditoría defina los indicadores que va a tener la Administración. Indica que le parece bien que en el Acuerdo se defina quién va a establecer los indicadores de calidad.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, debido a la labor de atención de emergencias, es de suma importancia mantener en condiciones óptimas todas las unidades vehiculares del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por lo que se hace necesaria la adquisición de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles, para mantener y cumplir el fin primordial de nuestra institución de salvaguardar vidas y cuidar de los bienes de toda la población.

SEGUNDO: Que, en materia de contratación administrativa, el BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS, como el resto de la Administración Pública, se encuentra afecto a la Ley 7494 y su Reglamento.

TERCERO: Que al amparo de lo establecido en los incisos a) y c) del artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, es posible solicitar la autorización de la Contraloría General de la República, para que el BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS genere el presente instrumento, el cual se constituye como un proceso sustitutivo, a efecto de adquirir repuestos automotrices, lubricantes, materiales y los consumibles que sean necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular.

CUARTO: Que a implementación de este tipo de procedimiento sería posible solventar de forma integral la necesidad de adquirir estos insumos.

QUINTO: Que el método sustitutivo planteado resulta razonable y proporcional a los fines de la contratación.

SEXTO: Que la propuesta de reglamento cuenta con el aval del Área de Planificación y Asesoría Jurídica, mediante oficios CBCR-027581-2021-PLB-00164 y CBCR-027572-2021-AJB-00054, respectivamente.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de Reglamento "*Registro de proveedores para la adquisición de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles*".
2. Instruir a la Administración para que eleve el procedimiento sustitutivo ante la Contraloría General de la República para su eventual aprobación.

3. Confirmar la autorización para que el Director General, Ingeniero Héctor Chaves León, realice las gestiones y subsanaciones que la Contraloría General de la República eventualmente requiera e informar al Consejo Directivo el resultado final.

 Todo según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°8228 del BCBCR referido a sus competencias dentro de las que se indica:

 Art.7 "… *La administración y representación del Cuerpo de Bomberos, recaerá en la persona del director general del Cuerpo de Bomberos, quien asumirá las funciones gerenciales de ese órgano…".*

4. Que la Unidad de Mantenimiento Vehicular establezca los indicadores de calidad y eficiencia para esta modalidad de Reglamento y será presentado un informe al Consejo Directivo, al menos una vez al año.

ACUERDO EN FIRME

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Asesoría Jurídica

CBCR-027572-2021-AJB-00054

Martes 06 de julio de 2021

Señor

Hector Chaves León
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Criterio Jurídico del "Registro de Proveedores para la adquisición de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles"

Estimado señor:

Del análisis jurídico a cargo de esta Asesoría del documento titulado "Registro Registro de Proveedores para la adquisición de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles" se indica, que producto de dicho análisis, este Despacho generó las observaciones, comentarios y ajustes de mérito, mismo que en su oportunidad fueron considerados y adoptados por la instancia administrativa responsable de la emisión del mismo, luego de cual devino ajustado a Derecho.

Atentamente,

Luis Carlos Marchena Redondo
Asesoría Jurídica

Cc: Eliany Maria Monge Mora; Trichany Picado Monge

Generado el: 06/07/2021 03:14:12 PM

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Planificación

CBCR-027581-2021-PLB-00164

Martes 06 de julio de 2021

Señores

Hector Chaves León
Bomberos de Costa Rica

Referencia: Aval - Reglamento de Registro de Proveedores para la adquisión de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles"

Estimado señor:

Del análisis técnico a cargo del Área de Planificación, con respecto al cumplimiento de lo establecido en el Instructivo de elaboración de documentos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para el documento titulado "Reglamento de Registro Registro de Proveedores para la adquisición de repuestos automotrices, lubricantes, materiales y consumibles" se indica, que producto de dicho análisis y contemplando los requerimientos definidos por la Contraloría General de la República, la propuesta se apega a lo requerido para su respectiva emisión, contando con el aval de ésta representada.

Cabe destacar, que la elaboración de este tipo de documentación, obedece a un formato establecido por el ente externo fiscalizador, situación que exime a la instancia que elabora este reglamento, del apego al instructivo institucional citado previamente.

Cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Yanis Tatiana Cascante Acuña
Planificación

CC.: Eliany Maria Monge Mora; Ariana Rodriguez Briceño; Grupo Asistentes Dirección General

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo, los señores Francisco León Vásquez, Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vehicular y la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo al señor Josué Lara Casorla, Encargado del Programa de Prensa, al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos.

ARTÍCULO VI: REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO DE REDES SOCIALES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **señor Presidente** se refiere al Reglamento sobre el manejo de Redes Sociales del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

El **señor Director de Bomberos** indica que, los medios digitales cada día tienen más relevancia y como institución, se debe proteger el nombre y la marca. Aclara que actualmente se cuenta con una directriz para el manejo de redes sociales, sin embargo, se considera debe evolucionar a un Reglamento.

Se refiere al tema el **señor Lara**, indica que el propósito de este Reglamento es proteger el buen nombre y la imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en las redes sociales, está compuesto por 11 artículos que describen a nivel general la administración responsable de las cuentas asociadas a las diferentes redes sociales oficiales de la Organización, así como aquellas asociadas a los colaboradores del Cuerpo de Bomberos.

El propósito de las redes sociales para el Benemérito Cuerpo de Bomberos, es informar a las personas de los servicios de prevención y protección, en pro del cumplimiento de nuestra misión para con la población costarricense.

Este documento, cuenta con el criterio jurídico de la Asesoría Jurídica y así como con el criterio técnico del Área de Planificación.

A continuación, muestra las redes sociales con las que cuenta la institución que son Instagram, Facebook y Twitter, alcanzando más de 365.000 seguidores.

Las responsabilidades por el uso de estas cuentas son el Área de Prensa, el Administrador del perfil, las jefaturas y los colaboradores.

El alcance de este Reglamento acoge a todos los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos y aclara que, si una dependencia administrativa u operativa desea habilitar una red social, deben hacer la solicitud a la Dirección respectiva, mientras que la Oficina de Prensa será la responsable del manejo adecuado de estas redes sociales.

A través de los perfiles oficiales en redes sociales, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica publicará entre otros:

- Mensajes que permitan el fortalecimiento de la cultura de prevención
- Material audiovisual que dé a conocer los servicios de protección
- Agradecimientos, felicitaciones o muestras de apoyo hacia otras instituciones, personas o empresas.
- Materiales que permitan posicionar y fortalecer la imagen del trabajo que realizan las dependencias.

Quienes administren los perfiles de las redes sociales oficiales, se obligan a resguardar que las publicaciones que se realicen, se ajusten a la normativa interna correspondiente, contempladas en la Convención Colectiva de Trabajo y Libro de Marca, entre otros.

La denuncia por el mal uso de las redes, puede darse por cualquier medio (impresa, telefónica, por correo electrónico o redes sociales) y puede recibirse por cualquier funcionario. Una vez recibida la queja, ésta debe remitirse de manera inmediata a la Contraloría de Servicios, quien actuará de la manera correspondiente.

El **señor Presidente** consulta si cualquier Estación puede abrir una cuenta y a quién dirige la solicitud, el **señor Lara** aclara que en este caso dirige la solicitud a la Dirección respectiva que en este caso sería la Dirección Operativa y allí se valora la solicitud, en el caso de las Estaciones, las administraría un grupo de bomberos.

El **señor Director de Bomberos** explica que la institución cuenta con sus canales oficiales, sin embargo, existen diferentes cuentas por parte de las Estaciones y dependencias, lo que se busca es regular estas cuentas que involucran el nombre de la institución.

El **señor Presidente** reafirma la importancia de este manejo responsable de redes por el riesgo reputacional e indica es importante que exista algún encargado de dictar la línea en la que se van a manejar las cuentas, el **señor Lara** indica la Oficina de Prensa brinda asesorías a los bomberos asalariados normalmente.

El **director Mata** consulta si este tema ya es manejado por la Oficina de Prensa, el **señor Lara** aclara que la Oficina de Prensa es la responsable del manejo de canales oficiales, el **director Mata** solicita se ajuste el nombre a "Reglamento para el uso de redes sociales en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica".

El **director Mata** consulta si el Reglamento establece quienes pueden abrir páginas relacionadas a la institución, ya que le gustaría esto quedara definido, el **señor Presidente** añade a la consulta si las personas o dependencias que desean abrir sus páginas deben obtener una aprobación, el **señor Lara** aclara que efectivamente las dependencias y Estaciones pueden realizar las solicitudes y será responsabilidad de la Dirección correspondiente su aprobación, a partir de su aprobación la Oficina de Prensa brindará asesoría al respecto.

El **director Valitutti** sugiere que se tome en cuenta la legislación nacional al respecto y recordarles a los usuarios también este aspecto.

El **señor Vicepresidente** sugiere que se incorporen a las unidades operativas en este Reglamento, el **director Mata** indica que deben tratar de mantener la menor cantidad de páginas por lo que no recomendaría incluir estas unidades operativas, recomienda que, entre menos páginas mejor, el **señor Vicepresidente** sugiere que al ser grupos especializados le parecería buena idea.

El **señor Marchena** indica que ya están incluidas en el reglamento todas las dependencias administrativas y operativas, por lo que el señalamiento de don Warner ya se encuentra implícito, todo dependería de la aprobación de la Dirección correspondiente.

ACUERDO VI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, con el propósito de proteger el buen nombre y la imagen del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en las redes sociales, la Dirección General eleva para valoración del

Consejo Directivo mediante oficio CBCR-025814-2021-DGB-00923, la propuesta de Reglamento para el uso de Redes Sociales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, reconoce, como parte de una sociedad cada vez más inmersa en el mundo digital, que las redes sociales son una forma de compartir experiencias, información e interactuar entre personas, por lo que considera necesario, regular la participación de los colaboradores de la Institución, en las redes sociales que vinculen la imagen y el buen nombre de la Organización.

TERCERO: Que la formulación del contenido de este reglamento, cuenta, además, con el criterio jurídico de la Asesoría Jurídica y así como con el criterio técnico del Área de Planificación, los cuales facultan la legalidad y aplicabilidad del mismo, según el procedimiento correspondiente.

ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento para el Uso de Redes Sociales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, remitido mediante oficio CBCR-025814-2021-DGB-00923.

2. Instruir a la Administración, la oficialización y comunicación del presente Reglamento.

3. Las Estaciones y dependencias pueden contar con sus propios perfiles oficiales en redes sociales, siempre y cuando se encuentren regulados por el presente Reglamento y cuenten con la aprobación de la Dirección correspondiente.

4. Derogar las Disposiciones para el uso de redes sociales por parte de los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, aprobadas mediante Acuerdo X de la sesión N°0107.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor Josué Lara Casorla, Encargado del Área de Prensa, al ser las nueve horas con diez minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las nueve horas con diez minutos.

ARTÍCULO VII: PROPUESTA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIAS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

El **señor Presidente** hace referencia a la propuesta de la realización de sesiones extraordinarias para la valoración de los Informes de Ejecución Presupuestaria trimestrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

El **señor Director de Bomberos** indica que la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos establece que debe existir una sesión mensual del Consejo Directivo, sin embargo, la Autoridad Presupuestaria instruye que debe presentarse un Acuerdo sobre la aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria en los primeros diez días hábiles del mes siguiente a su corte, por lo que la fecha de las sesiones ordinarias no coincide con las fechas programadas actualmente, razón por la cual se plantea la siguiente propuesta de sesiones extraordinarias.

Al respecto, la **señora Porras** indica que este requerimiento se plantea a partir de lo requerido por la Autoridad Presupuestaria, para dar cumplimiento a la Reforma Fiscal.

Anteriormente, el Consejo Directivo siempre ha aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria posterior a la fecha de entrega, sin embargo, actualmente por los seguimientos y monitores que se están realizando, se requiere la entrega previa.

El Artículo 12° del Título IV de la Ley 9635 establece lo siguiente:

“Plazos de cumplimiento. Las entidades y órganos del Sector Público no Financiero deben cumplir cada año, con los siguientes plazos de entrega de información para control y seguimiento de la regla fiscal.

- *Ejecuciones presupuestarias trimestrales solicitadas por la STAP, A más tardar 10 días hábiles después de finalizado cada trimestre”*

A continuación, muestra un cronograma con la propuesta de fechas de programación de sesiones:

TIPO DE SESION	ACUERDOS	FECHA SESIÓN
EXTRAORDINARIA	Informe de Ejecución II Trimestre 2021	9 de Julio 2021
EXTRAORDINARIA	Informe de Ejecución III Trimestre 2021	7 de Octubre 2021
EXTRAORDINARIA	Informe de Ejecución IV Trimestre 2021	6 de Enero 2022

ACUERDO VII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el fin de dar cumplimiento al Título IV de la Ley No. 9635 y a su Reglamento emitido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°41641-H y sus reformas, con respecto a presentar los presupuestos extraordinarios, modificaciones, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias por clasificación por objeto del gasto y económica, avalado por el jerarca competente al efecto, en los plazos establecidos para control y seguimiento de la aplicación de la regla fiscal, se presenta a consideración del Consejo Directivo la propuesta para programar las sesiones extraordinarias al finalizar cada trimestre.

ACUERDA:

Programar una sesión extraordinaria del Consejo Directivo, inmediatamente finalizado cada trimestre para evitar el incumplimiento de la normativa establecida, de conformidad con el oficio CBCR-025712-2021-DGB-00914 del 25 de junio del 2021.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las nueve horas con dieciséis minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación, al ser las nueve horas con dieciséis minutos.

ARTÍCULO VIII: OFICIO SDP-00288-2021. SOLICITUD DE ACUERDO SOBRE LA NORMATIVA VIGENTE EN SINALEVI.

El **señor Presidente** hace referencia al oficio SDP-00288-2021, enviado por parte de la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros (INS).

La **señorita Cascante** indica que la solicitud está relacionada con el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), con el fin de determinar el estatus actual de algunas normas cargadas en el SINALEVI y la necesidad de la ratificación del estatus de las normas.

No existe ninguna norma legal que establezca expresa o literalmente la obligatoriedad de las instituciones de Gobierno o de las entidades que lo conforman… (…) No obstante, la reforma efectuada por la ley N° 7666 al artículo 43 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General faculta expresamente a las instituciones, empresas y sociedades públicas para colaborar…

Al respecto, resulta necesario ratificar en concreto dos temas:

- Reglamento para el Uso de Vehículos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, aprobado mediante Acuerdo XIV de la Sesión N° 113 del 24/02/2017
- Reforma al Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos, aprobado mediante Acuerdo III de la Sesión n° 0165, del 10/12/2020

ACUERDO VIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que producto de diferentes estudios efectuados por la Contraloría General de la República, referentes a la normativa cargada en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros, planteó sus inquietudes ante la Procuraduría General de la República, mismas que fueron atendidas mediante el oficio SLV-04-2020 del 23 de noviembre 2020 y de las cuales se determinó la necesidad de determinar el estatus actual de algunas normas cargadas en el SINALEVI, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO: Que mediante oficio SDP-00288-2021, la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros, solicita la emisión de un acuerdo relacionado con el estado actual de alguna normativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos cargada en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI).

ACUERDA:

1. Ratificar como vigentes, los reglamentos:
 - Reglamento para el Uso de Vehículos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, aprobado mediante Acuerdo XIV, Sesión N° 113
 - Reforma al Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos, aprobado mediante Acuerdo III, Sesión N° 0165.

2. Instruir a la Organización a comunicar la ratificación de la normativa referida a los entes correspondientes, según lo dispuesto mediante oficio SDP-00288-2021.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación, al ser las nueve horas con veintiún minutos.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS

ARTÍCULO IX: ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS AL MES DE JUNIO 2021.

El **señor Presidente** se refiere a las estadísticas de las emergencias atendidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, con corte al mes de junio 2020.

Hace uso de la palabra el señor **Salas**, indica que en lo que va del año se ha manifestado un descenso de un 14% en las emergencias, en lo que va del mes prácticamente se ha igualado con el mes de junio del año anterior.

En junio 2020 se reportaron 4258 emergencias atendidas, mientras que a junio 2021 se reportaron 4.245 emergencias.

Del total de emergencias atendidas de enero a junio 2021, el 91% corresponde a la atención de emergencias por abejas, después continúan los charrales, corto circuitos, rescates de animales, entre otros. Los incendios ocupan únicamente el 1%.

Con respecto al tema de abejas, se está valorando con el MINAE para que sean atendidas por este ente los eventos que no estén relacionados con emergencias.

En el tema de fallecidos, se registran dos personas fallecidas por incendios en lo que va del año.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo al señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las nueve horas con veintitrés minutos.

ARTÍCULO X: AVANCE DE REMODELACIONES.

El **señor Presidente** se refiere al tema del avance de remodelaciones.

Se permite el uso de la palabra al **señor Chacón**, menciona a continuación las remodelaciones que se están llevando a cabo:

Estación de San Vito:

- Avance de las obras 25%
- Avance presupuesto 0%
- Principales obras: Fabricación de armadura para placas y vigas, trabajos relacionados con el sistema de mecánico de aguas negras y colado de piso de sala de máquinas
- Plazo de obras: 160 días naturales
- Fecha de entrega: Setiembre 2021

El **director Mata** consulta porque el avance la obra es el 20% si no hay avance económico, el **señor Chacón** explica que la institución paga contra avance, no se realizan adelantos de pago, por lo que al cumplir cierto avance ya se da el primer adelanto de pago.

Estación de Puerto Jiménez:

- Avance de Obras: 20%
- Avance Económico: 0%
- Principales Obras: Colocación de armadura en placas de fundación, instalación de tubería potable y Levantamiento de paredes
- Plazo de obras: 140 días naturales
- Fecha de entrega: Setiembre 2021

Techos de la sala de máquinas Heredia

- Avance de Obras: 70%
- Avance Económico: 61.2%
- Principales Obras: Estructura metálica principal, instalación de cubierta de techo y pintura de elementos metálicos.
- Plazo de obras: 90 días naturales
- Fecha de entrega: Agosto 2021

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: INFORME SOBRE ALQUILERES QUE MANTIENE EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

El **señor Presidente** hace referencia al informe sobre alquileres que mantiene actualmente el Benemérito Cuerpo de Bomberos, solicitado por el director Mata en la sesión anterior.

Se refiere al tema el **señor Chacón**, manifiesta que la institución cuenta con los siguientes tipos de alquileres:

- Estaciones de Bomberos
- Dependencias Administrativas / Técnicas
- Puestos de repetición

A continuación, hace referencia a las Estaciones de Bomberos que alquilan instalaciones para su funcionamiento:

- Estación de Miramar (160 m2), costo de ₡ 700.000 / mes
- Estación de Ciudad Quesada (500 m2), costo ₡ 2.753.658 / mes

Ahora, hace referencia a los alquileres de dependencias administrativas y técnicas:

- Unidad de Ingeniería (500 m2), costo ₡ 7.719.375 / mes
- Almacén de Aprovisionamiento (3.500 m2), costo ₡ 9.375.000 / mes

Puestos de repetición:

- 16 puestos en el ICE por ₡ 31.972.193 / mes
- 2 puestos privados por ₡ 172.500 / mes

Muestra un cuadro con el detalle total de los alquileres de forma mensual:

ESTACIONES DE BOMBEROS	₡3,453,658.00	7%
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	₡17,094,375.00	32%
PUESTOS DE REPETICIÓN	₡32,144,693.00	61%
TOTAL	**₡52,692,726.00**	**100%**

A continuación, muestra un cuadro con el detalla de la finalización de los contratos.

Como parte del plan de sustitución de los alquileres, se tienen las siguientes propuestas:

- Estación de Miramar: Se cuenta con terreno de 2.500 m2, se planea construir la nueva Estación en el 2023, mediante un Fideicomiso
- Estación de Ciudad Quesada: Se avanza en un proyecto de ley para concretar donación por parte del MOPT de un terreno de 14.000 m2, se planea la construcción de la nueva Estación en el año 2023 mediante el Fideicomiso.
- Aprovisionamiento: Se planea construir la nueva bodega en un terreno con el que ya se cuenta en Heredia de 4.000 m2.
- Ingeniería: Nuevo edificio de 4 niveles para la unidad de ingeniería a construirse contiguo a la Estación Metropolitana Sur mediante Fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica para el año 2022

A continuación, menciona el plan que se tiene para la utilización de las Estaciones que quedaron libres por el traslado a las Estaciones Metropolitanas:

- Estación Central: Servicios de Bienestar Laboral

- Estación de Barrio Luján: Taller y bodegas de la cuadrilla de Mantenimiento de Equipos
- Estación de Barrio México: Unidad de Operaciones

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo el señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las nueve horas con cuarenta minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a los señores Norman Chang Díaz, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos y a la señora Shirley Lewis Padilla, de la Academia Nacional de Bomberos , al ser las nueve horas con cuarenta minutos.

ARTÍCULO XII: OFICIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN PONDERADAS PARA ASPIRANTES A BOMBEROS VOLUNTARIOS Y FECHAS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS.

El **señor Presidente** hace referencia al tema solicitado por el señor Vicepresidente en una sesión anterior, relacionado con las pruebas de ingreso para bomberos voluntarios.

Se refiere al tema el **señor Chang**, menciona los siguientes antecedentes:

- 2019: Se mantuvo un proceso de selección similar al del personal permanente, donde cada prueba tenía una evaluación de aprobado / reprobado.
- 2020: A partir de marzo se aprueba la modificación de 4 pruebas (prueba integrada, equilibrio dinámico, claustrofobia y acrofobia), de modo que se pudiera fortalecer la regionalización del proceso.
- 2021: Se analiza la posibilidad de crear un proceso ponderado de pruebas, de manera que el participante pueda realizarlas todas y obtener un puntaje acumulado al final del proceso. Para ello se realiza un plan piloto con 2 grupos de prueba de las estaciones metropolitanas.

El objetivo general de las pruebas es seleccionar al personal que posea las habilidades físicas para prestar servicio como bombero voluntario, sin poner en riesgo su integridad física.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Valorar la idoneidad física del aspirante.
2. Determinar que el aspirante no posee fobias: hidrofobia, acrofobia y claustrofobia.

Generalidades sobre el desarrollo de las pruebas físicas:

- Implementación a cargo de la Estación (Sede Regionales), el Programa de Acondicionamiento Físico (PAF) de la Academia Nacional de Bomberos colabora con aspectos técnicos, esto según procedimiento 2-03-01-12
- Se realizan todas las pruebas el mismo día 7 físicas y 3 de aptitud.
- Ponderación para la nota final mínimo de 80 puntos para su aprobación.
- En pruebas físicas se aplican diferenciaciones de género, mientras que en las de aptitud el componente físico no es determinante.

A continuación, menciona las pruebas físicas que se realizan:

- Natación
- Prueba Cooper (Medición de capacidad aeróbica de media duración)
- Arrastre de maniquí
- Pasamanos
- Burpees
- Dominadas
- Prueba integrada

Pruebas de aptitud:

- Equilibrio dinámico
- Acrofobia
- Claustrofobia

Explica que actualmente se trabaja con un nuevo sistema de ponderación, lo que brinda mayores oportunidades a los participantes.

Se tienen las siguientes conclusiones de la aplicación del sistema ponderado:

- Permite una calificación ponderada de la idoneidad del participante, ofreciendo una medición más amplia del nivel de desempeño.

- Permite examinar de manera integral, evaluando todas las pruebas y tomando en cuenta fortalezas y debilidades. Mayor aprovechamiento del proceso.
- Permite fortalecer el reclutamiento de personal voluntario.
- Se iniciará el proceso de nuevas pruebas a partir del mes de julio.

El **señor Vicepresidente** indica que le parece muy buen trabajo el realizado, el porcentaje de aprobación es bastante alto, indica que le parece se sacará un mayor provecho a las pruebas y a los participantes, solicita se valoren las excepciones que se pueden demostrar en las pruebas, explica un ejemplo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo, los señores Norman Chang Díaz, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos y a la señora Shirley Lewis Padilla, de la Academia Nacional de Bomberos , al ser las nueve horas con cincuenta y siete minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señorita Carolina Alguera Corea, Encargada del Área de Soporte Administrativo, al ser las nueve horas con cincuenta y siete minutos.

ARTÍCULO XIII: RESULTADOS AL I SEMESTRE DEL ÁREA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

El **señor Presidente** hace referencia a los resultados al I semestre del Área de Soporte Administrativo (SOA).

El **señor Director de Bomberos** recuerda que el SOA fue creado en el mes de diciembre y acorde a lo solicitado por el director Valitutti, se presenta para conocimiento un informe con los principales resultados alcanzados al I semestre 2021.

Se refiere al tema la **señorita Alguera,** como antecedentes menciona los siguientes:

- El SA pretendía favorecer la simplificación de trámites, la disminución de carga administrativa en las Estaciones de Bomberos, logrando que el personal operativo se enfoque en su labor esencial.
- Buscaba un incremento en especialización para trámite de facturas.

- Su creación para iniciar funciones se da en febrero 2021

A continuación, comenta que el SOA cuenta con un total de 10 colaboradores con la siguientes estructura:



Funciones del SOA:

- Facturación de compras
- Facturación de combustible
- Recuperación del impuesto al combustible
- Viáticos
- Estudios de mercado

A continuación, muestra un cuadro con las facturas tramitadas durante el mes de mayo 2021 para mostrar un ejemplo de la carga mensual:

Facturas en ERP del 01/05/2021 al 31/05/2021					
TIPO FACTURA	I SEMANA	II SEMANA	III SEMANA	IV SEMANA	TOTAL
VIÁTICOS	36	35	0	34	105
SERVICIOS PÚBLICOS	35	55	33	62	185
FACTURAS ELECTRONICAS	231	321	410	498	1.460
FACTURAS RÉGIMEN SIMPLIFICADO	2	2	14	8	26
COMBUSTIBLES SWS	0	438	438	438	1.314
				TOTAL MENSUAL	3.090

Muestra un cuadro comparativo que demuestra la agilización de los tiempos de respuesta posterior a la creación del SOA, pasando de 93 minutos por factura a tan solo 15 minutos.

En el trámite de facturas por compras, se ha alcanzado una agilización del 84%, mientras que en el tema de facturación por combustible, se pasó de 30 minutos por factura a 3 minutos por factura, alcanzando una maximización del 90% del tiempo, muestra además el ahorro en recursos que se ha generado con el SOA.

Se han desarrollado herramientas para dar cumplimiento a la normativa del Ministerio de Hacienda, tales como:

- Combustibles
- Compras generales
- Registro de facturas

Además, existen varias tareas que se encuentran en proceso:

- Revisión del proceso de viáticos
- Capacitación
- Creación y ajustes de procedimientos

Los beneficios de la implementación del SOA son los siguientes:

- Estandarización del proceso de compras
- Disminución de tiempo: * 90% combustible y *84% compras
- Eliminación de procesos técnico administrativos para el personal operativo
- Generación de estadísticas de los procesos administrativos de facturación
- Desarrollo 3 herramientas

El **director Valitutti** extiende una felicitación por la labor realizada, indica valora mucho el trabajo que están realizando, espera se le brinde una mayor difusión.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señorita Carolina Alguera Corea, Encargada del Área de Soporte Administrativo, al ser las diez horas con ocho minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XIV: RESUMEN DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE CALIDAD EN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **señor Presidente** se refiere a los resultados de los proyectos de calidad implementados en el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Se permite la palabra a la **señorita Valencia**, indica que durante los periodos del 2019 al 2021, se ha dado la revisión de la calidad de los procesos y servicios en el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Explica que la metodología implementada para el desarrollo de estos proyectos ha sido la “KAIZEN”, que significa mejora continua y sostenible con pequeñas acciones.

A continuación, menciona que se han desarrollado un total de 30 proyectos en las siguientes dependencias:

- Academia Nacional de Bomberos
- Unidad de Servicios Generales
- Programa de Prensa
- Unidad de Servicios Financieros
- Área de Gestión de Calidad
- Unidad de Ingeniería
- Unidad de Mantenimiento Vehicular
- Unidad de Tecnologías de Información
- Área de Mercadeo
- Área de Planificación
- Unidad de Talento Humano
- Unidad de Proveeduría
- Programa de Archivo
- Operaciones

Explica las etapas de los proyectos:

- Taller donde se capacita sobre la metodología
- Sesiones donde se desarrolla el proyecto (Definir, medir, analizar)
- Aprobación y oficialización (Presentación para valorar la viabilidad por las Direcciones)
- Implementación
- Seguimiento

Muestra tres casos de proyectos exitosos:

- Depuración del proceso logístico de la coordinación de cursos externos por parte de la Academia Nacional de Bomberos, logrando una disminución del tiempo del proceso logístico para la coordinación de cursos y digitalización de los exámenes y una disminución de la impresión de 25.000 páginas anuales, simplificación del proceso en un 63% y ahorro en ¢17 millones anuales.
- Mejora en el proceso de asignación de equipo y vehículos para inspecciones y pruebas en la Unidad de Ingeniería, logrando la eliminación de pasos innecesarios y reserva automatizada de equipos y vehículos mediante el calendario y la disminución del tiempo invertido en este proceso en un 81% y mayor exactitud en la asignación de lo requerido.
- Mejora en el trámite del proceso de baja de activos en el Control de Bienes de la Unidad de Servicios Generales, logrando cambio de responsables en las tareas del proceso para facilitar el accionar y toma de decisiones, lo que significó una disminución del tiempo invertido en un 64% y, por ende, 42% menos de reprocesos.

Existen cambios importantes en los procesos revisados, los cuales generaron ahorros significativos a nivel de gastos y tiempo de los colaboradores vinculados con los temas. Se debe continuar expandiendo este conocimiento hacia todas las aristas de la Organización e ir generando cultura de revisión constante de los procesos y empezar a generar pequeños cambios, que luego se traducirán en grandes impactos en la gestión de la Institución.

El **director Valitutti** expresa que hace algunos meses conversó con la señorita Valencia sobre la necesidad de fortalecer el aspecto humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos, recuerda que le había solicitado sobre la realización de un programa de nivelación académica de las personas que forman parte de la institución, explica que esto fortalecería a la institución, la sucesión sería más ágil y se buscarían mejores condiciones para los colaboradores. Solicita que se presente un plan al respecto.

La **señorita Valencia** explica que ya existe una propuesta que se ha venido trabajando y más adelante se estará presentando.

El **director Carballo** extiende una felicitación a la señorita Valencia por el trabajo realizado en equipo, extiende la felicitación a los involucrados en el proceso.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XV: CORRESPONDENCIA

El **señor Presidente** hace referencia a la correspondencia que debe ser conocida en esta sesión:

- PE-00542-2021. Renuncia del Sr. Róger Arias como miembro de las Juntas Directivas del Grupo INS y del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- Informe de fin de gestión señor Róger Arias Agüero.
- SAC-00561-2021. ACUERDO 9655-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nombramiento del señor Juan Gabriel Pérez como representante del INS ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos

Indica que el Informe de Gestión fue valorado y cumple con todos los requisitos y el formato solicitado por la Contraloría General de la República.

El **director Valitutti** sugiere se extienda un agradecimiento al señor Róger Arias Agüero por la labor realizada como presidente del Consejo Directivo.

ACUERDO XV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con motivo de la renuncia del señor Róger Arias Agüero como Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros y como presidente del Consejo Directivo de Bomberos, los señores directores proponen externarle su agradecimiento al señor Arias Agüero por la gestión realizada y los aportes generados.

ACUERDA:

1. Externar un profundo agradecimiento al señor Róger Arias Agüero por su gestión realizada como presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XVI: RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ASUNTOS EJECUTADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA.

El **señor Mosquera** hace referencia a un resumen de los asuntos relevantes que se están llevando a cabo por parte de la Auditoría.

Con respecto a los servicios de auditoría, menciona que ya fueron realizados los siguientes estudios, indica desea presentar esta información para conocimiento del señor Presidente:

- AIB-010-2021 Evaluación de Control Interno en la Unidad de Talento Humano – Día Libre por Jornada Ordinaria -DLJO.
- AIB-061-2021 Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Tesorería, procedimientos que norman el proceso de conciliaciones bancarias relacionados con los Estados Financieros Nota No.3
- AIB-088-2021 Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Contabilidad procedimientos oficializados

Sobre los servicios preventivos de la Auditoría Interna, se han ejecutado las siguientes acciones:

- Servicio preventivo de advertencia AIB-ADV-01-2021
- Sobre: vulnerabilidad en el acceso de información de Auditoría por medio del correo institucional Outlook y el Sistema Único de Atención de Trámites de Tecnología SUATT, comunicado con oficio AIB-160-2021 del 23 de junio, 2021 y atendido con oficio CBCR-025399-2021-DGB-00906 del 23 de junio de 2021.

Muestra a continuación, los estudios en proceso que se están desarrollando:

Dirección Administrativa:

- Estudio Control Interno Unidad Servicios Financieros – Conciliaciones Bancarias, 70%.
- Estudio Control Interno Unidad Servicios Financieros – área Gestión Recursos Económicos 10% (*suspendido por la priorización para la atención de asuntos de carácter confidencial de alto riesgo e impacto institucional*).
- Estudio Estados Financieros – procedimientos – Contabilidad, 85%.

Dirección Operativa:

- Contratación Auditores Externos para auditoría sistemas de información (Inicio 5/7/2021)
- Estudio Control Interno Unidad Ingeniería, 95%.

ACUERDO XVI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el señor Auditor Interno, Allan Mosquera Vargas, se refiere al Informe sobre el estado de la atención del Plan de Trabajo que ha tenido la Auditoría Interna con corte a junio 2021

ACUERDA:

Dar por conocido el informe sobre el estado de atención del plan de trabajo de la Auditoría Interna al 30 de junio de 2021, el cual fue puesto en conocimiento en lo relativo a los estudios en proceso ordinarios, del Comité de Auditoría Institucional en la sesión No.0115 del 22 de junio de 2021.

ACUERDO EN FIRME

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor Héctor Chaves León, Director General, el señor Juan Guillermo Alvarado, Director Administrativo, el señor Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico, la señorita Carolina Alguera Corea, Encargada del Área de Soporte Administrativo, la señorita Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General y la señorita Malena Valencia Badilla del Área de Gestión de Calidad, al ser las diez horas con treinta y cuatro minutos.

CAPÍTULO VI: TEMAS CONFIDENCIALES

ARTÍCULO XVII: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTENA

El **señor Auditor** comienza con la proyección de su propia presentación, la cual se transmite desde su equipo al tratarse de un tema confidencial.

Explica que va a indicar sobre el avance de la investigación preliminar que se está realizando, la Auditoría Interna ha tenido que concentrarse en una serie de denuncias que se han presentado, por lo que se va a exponer su detalle sin revelar los datos confidenciales.

En una cronología, explica que la denuncia fue recibida en el mes de enero, la cual es trasladada a la Auditoría Interna, la misma consta de 6 temas para la investigación. Se realizó un proceso de conocimiento y valoración.

Ante su llegada a la Auditoría Interna, se había mantenido la confidencialidad, sin embargo, no se tenía el compromiso por escrito, por lo que ya se realizó el respectivo acuerdo.

Además de los 6 temas investigados, también se realizó un estudio especial.

5 de los temas denunciados ya se determinaron con una clara determinación de hechos y posibles responsables, lo que permite a la Auditoría contar con una fecha aproximada para la entrega de un producto final, indica que ya se encuentra en el proceso de la emisión de un producto preliminar.

Debe acelerarse el proceso, ya se tiene bastante avanzado el trabajo de investigación, ya se cuenta con un trabajo preliminar y oportunamente se presentará ya sea al Consejo Directivo o bien, a instancias externas. Explica que se cuenta con la necesidad de contar con un asesor legal, en lo cual ya se está trabajando, explica que un asesor del INS en este momento no es viable, ya que puede verse afectada su objetividad.

Esta necesidad debe resolverse para contar con un mayor respaldo de las decisiones que se vayan a tomar.

Externa que el Consejo Directivo puede tener tranquilidad, en el sentido que pronto se presentarán los resultados basados en las evidencias exigidas por la ley.

Con respecto al otro estudio, se encuentran en la investigación correspondiente, el cual resulta más complejo.

Indica que ingresó una nueva solicitud de estudio especial el 09 de junio y el día de ayer ingresó otro estudio adicional, por lo que la Auditoría recibió dos nuevas denuncias, explica se está realizando una investigación rápida de las dos nuevas denuncias para valorar el tratamiento que se les va a brindar.

Menciona lo complejo que ha sido el trámite para la Auditoría y explica que solamente tres colaboradores se están dedicando a trabajar en estas investigaciones preliminares ya que los demás colaboradores de la Auditoría Interna son muy nuevos en la dependencia y no cuentan con experiencia en estos asuntos.

En los próximos días, espera estar informando al Consejo Directivo los resultados correspondientes.

Explica que se trata de asuntos de alto riesgo con probabilidad de alto impacto en la imagen institucional, así como riesgos de tipo legal por lo que no puede entrar en detalle.

El **señor Presidente** consulta si las dos nuevas denuncias están relacionadas con la originalmente recibida, el **señor Mosquera** indica que no s encuentran relacionadas, el **señor Presidente** consulta al señor Mosquera si ve la necesidad de solicitar a otras auditorías del Grupo INS, el **señor Mosquera** responde que ya ha conversado con otros auditores del Grupo, pero por un tema de confidencialidad lo convenientes es que no se involucren.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN GARIEL PÉREZ SALGUERA, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS AL SER LAS ONCE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Juan Gabriel Pérez Salguera
PRESIDENTE

Sr. Warner Rodríguez González
VICEPRESIDENTE